

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2019/1627 *Aprobación de la revisión del Plan Municipal de Vivienda y Suelo en Andújar.*

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha de 6 de julio de 2018, la revisión del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Andújar, estuvo expuesto al público por un plazo de 30 días el expediente completo a los efectos de reclamaciones y sugerencias de los interesados conforme dispone el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, desde el 18/07/2018 al 23/08/2018, habiendo tenido entrada en el Ayuntamiento de Andújar con fecha 02/08/18, un informe sobre el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda, en Jaén.

Una vez que se incorporan al Texto Definitivo del mismo las sugerencias sobre contenidos mínimos recogidas en el Informe de la Delegación Territorial de Jaén se entiende definitivamente aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 28 de marzo de 2019 y procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso - administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las formas y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El contenido de la revisión del Plan Municipal de Vivienda de Andújar está disponible en:
http://www.andujar.es/fileadmin/pdfs/vivienda/PMVS_DEFINITIVO.pdf

Conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, haciéndose constar que se ha procedido a incluir el presente Plan Municipal en el Libro del Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 104, entrando en vigor una vez transcurridos quince días desde la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, siendo el texto de la normativa urbanística en que se detalla a continuación:
http://www.andujar.es/fileadmin/pdfs/vivienda/PMVS_DEFINITIVO.pdf

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 09 de abril de 2019.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.